

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 10 de julio de 2023

CYN/005/1526/2023

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO PUERTA BOTERO C.C. 6.114.606
DEMANDADO: RICARDO ENRIQUE PEREZ VARGAS C.C. 6.254.161
RADICACIÓN: 76 00 14 003 005 2022 00195 00

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
HACE SABER**

SEÑALAR el día **19** del mes **septiembre** del año **2023** a las **09:00AM** como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto de los bienes inmuebles objeto de cautela con M.I. 370-822503 y 370-822459. La referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace es: <https://call.lifesizecloud.com/18599276>

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación de los bienes a rematar, apartamento y parqueadero, será por la suma de **\$205.094.316** lo que equivale al **70%** del valor del avalúo. Por secretaria expídase el aviso de remate correspondiente y póngase a disposición en el microsítio del Juzgado junto con el expediente digital completo.

Bien materia de remate: Inmueble M.I. No. 370-822503; Dirección 1. CL 14 # 83-50 BLOQ A APT 402 BLOQ. A AP 402; 2. CALLE 14 83-50 CONJ. RES. BOSQUES DE LANCELOT – ETAPA I. APARTAMENTO 402 TORRE A. (Archivo 2 – Expediente One Drive).

Inmueble M.I. No. 370-822459; Dirección CALLE 14 83-50 CONJ. RES. BOSQUES DE LANCELOT – ETAPA I. PARQUEADERO 44-45 SÓTANO TORRE A.

Avalúo: \$ \$ 262.991.880 M/CTE. (M.I. No. 370-822503) Apartamento
\$ 30.000.000 M/CTE. (M.I. No. 370-822459) Parqueadero
Total avalúo: \$292.991.880 M/CTE.

Secuestre: DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S. Calle 72 No. 11C-24 - Tel 3104183960-3113186606-6023831112 Designado Hugo Alberto Bolaños Bejarano (Archivo 22 – Expediente One Drive).

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, las sumas de **\$117.196.752** lo que corresponde al **40%** del avalúo de l bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate.
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUZ+Q+UINT+O.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>

Lo anterior, de conformidad con lo normado en los artículos 448, 451 y 452 del C.G.P. y lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC21-26.

Atentamente,
LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/> y digite el número que figura en la parte inferior.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; citas -atención al publico

memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co;radicación memoriales Juzgado 05

Código: 9692

Firmado Por:
Lorna Alexandra Cuadros González
Profesional Universitario
Juzgado Municipal
Civil De Ejecución De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d21e2e786fe0fe602cab90410f82396fa42cf57ea73d53876ff57a30e583ca**

Documento generado en 21/07/2023 10:59:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>